ORDENANZA N° 257/1952

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ART.1°)-A partir del Primero de Julio del corriente año, declárese de economía, en el presupuesto de Sueldos en vigor el puesto consignado en el Título B-Inciso 1-Item 1. partida 6- "Cadete" Ayudante 20.-----

ART.2°)-Cúmplase, comuniquese, publiquese y dése al R.M.-----

SALA DE SESIONES, 07 DE JULIO DE 1952.-